ANALISIS O ESTUDIOS DEL SECTOR	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA
QUIEN SOLICITA EL SERVICIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE RONCESVALLES
RESPONSABLE	**YENNY ALEJANDRA VARON OSPINA**
DEPENDENCIA O CARGO	Secretaria de Planeación e Infraestructura
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación Pública
FECHA	23 de octubre de 2026
PROCESO	IPLP – MRT 002- 2026
OBJETO	**"PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VÍAS URBANAS SECTOR SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES, TOLIMA"**

CAPITULO I. ANALISIS DEL SECTOR

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

"PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VÍAS URBANAS SECTOR SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES, TOLIMA "

El presente estudio se realiza conforme con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece “Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”. De igual manera, el presente documento se realiza por parte del Municipio de Roncesvalles Tolima en el marco del deber de planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

En concordancia con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se desarrollará a través de la Modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

CAPITULO II DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Nacional, señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En concordancia el artículo 209 de la Constitución Política, señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para e adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Establece la carta superior que corresponde a los alcaldes en aquiescencia del artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplirla Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En ese sentido, es competencia funcional y misional del señor Alcalde de conformidad con la ley 136 de 1994, articulo 91, literal D “**En relación con la Administración Municipal**”, numeral 5, **ordenar los gastos y celebrar contratos y convenios Municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables**; solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte y en concurrencia y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que define la ley y la Constitución Política de 1991.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la Entidad. De otro lado el mismo compendio normativo establece en su artículo 3° de la Ley 80 de 1993 que, los servidores públicos deberán tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente

prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. En los términos del artículo 4° del mismo cuerpo normativo, para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales deberán exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como deberá garantizarse que la calidad de los bienes y servicios.

Conforme a las normas aplicables al sector público el mecanismo idóneo para el cumplimiento de los fines, planes y programas es la disposición, manejo y ejecución de dineros, recursos y bienes públicos. Conforme lo establece el Artículo 365 de la Constitución política de Colombia los Servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional

Consecuente con los postulados jurídicos enunciados en las líneas precedentes, el artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

La Ley 1150 de 2007 reformó el estatuto general de contratación para fortalecer la selección objetiva del contratista, la publicidad de los procesos y el deber de planeación, exigencias que solo pueden satisfacerse si la entidad identifica con precisión, desde el inicio del proceso, la necesidad que pretende atender. El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, desarrolla esta exigencia al señalar que los estudios y documentos previos deben contener, entre otros elementos, la descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer, el objeto a contratar con sus especificaciones técnicas, la modalidad de selección propuesta y su justificación, y el valor estimado del contrato con su respectivo soporte. El presente documento desarrolla precisamente el primero de esos elementos. A lo anterior se suma el principio de planeación, de origen jurisprudencial y desarrollo reglamentario, conforme al cual la decisión de contratar no puede derivarse de la improvisación, sino de un ejercicio previo de identificación de objetivos, análisis del sector económico y verificación de que la entidad carece de los medios propios humanos, técnicos o logísticos para atender la necesidad detectada. Los apartados siguientes desarrollan cada uno de estos elementos en relación con el objeto contractual propuesto.

La Infraestructura vial del municipio de Roncesvalles viene presentando un deterioro progresivo en la estructura de pavimento asfáltica y los concretos que componen la estructura de vía; esto representa tener dificultad en la movilidad y un servicio de transitabilidad deficiente en el recorrido de los diferentes medios de transporte, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura, adicionando los drenajes superficiales deficientes.

La situación mencionada anteriormente genera dificultades en la accesibilidad efectiva de transporte, lo que conlleva a un aumento en los tiempos de viajes, dificultades en el transporte de productos, congestión vial y daños en los vehículos que transitan por estas vías con deterioro.

Así las cosas, es importante para la Administración Municipal realizar la intervención de diferentes vías urbanas en el municipio, las cuales no cuentan con una estructura de pavimento, encontrándose la subrasante en mal estado, debido a las condiciones propias del terreno, así como de las temporadas invernales presentadas en el Municipio, generando de esta manera afectaciones en el transito habitual, lo que puede verse reflejado en una baja capacidad de servicio de la vía.

Para desarrollar y dar alcance a la solución, se realizaron los estudios técnicos para la intervención de vías en sectores muy importantes dentro del casco urbano y por donde evidentemente se cuenta con un deterioro progresivo inminente, el cual se ha venido marcando con el paso del tiempo y con el invierno que ha aumentado notablemente en los últimos meses.

El estado actual de las vías ha incrementado los tiempos de desplazamiento, generado riesgos para la seguridad vial y afectado la calidad de vida de los ciudadanos que transitan diariamente por esta zona. En este sentido, su recuperación es prioritaria para mejorar la transitabilidad, garantizar la seguridad de peatones y conductores, y fortalecer la infraestructura vial del municipio, promoviendo así el bienestar de la comunidad y el adecuado funcionamiento de los servicios públicos. Adicionalmente, cabe mencionar que se hace necesario realizar la reposición de las redes de alcantarillado del sector, las cuales, debido a su larga vida, se encuentran en deficiente estado; en unas condiciones adversas a el entorno se debe extraer el tubo existente el cual está contaminado por aguas residuales activas, por lo tanto, se deben implementar protocolos de seguridad adicionales, por la exposición a agentes biológicos y gases tóxicos en tanto al mismo tiempo se debe dar manejo al flujo de las aguas negras con el fin de instalar en el menor tiempo posible el tubo nuevo, mediante la implementación de un manejo de aguas con

cortacorriente en saco arena, lo cual es una técnica especializada de contención, desvío y tratamiento de efluentes, en sistemas de alcantarillado para evitar colapsos estructurales, exposición a contaminantes y afectación al medio ambiente, lo que demanda una planificación meticulosa y equipos especializados.

Es muy importante resaltar que esta malla vial tiene una antigüedad de 40 años; lo cual se ve reflejado en el deterioro marcado en la gran mayoría de vías del municipio. Otro factor muy importante resaltar con respecto a la relación y ejecución, es el crecimiento poblacional que ha tenido el municipio, principalmente la población que ha venido buscando nuevas oportunidades laborales y de calidad de vida, incrementando el flujo vehicular, aumentando con ello el deterioro progresivo en la infraestructura vial.

Que, de no tomarse acciones que conduzcan a contrarrestar este problema, no solo se afectara el tráfico vehicular y peatonal por esta vía, sino que también se afectara de manera negativa la morbilidad de los residentes directos de esta vía, pues en época de lluvia las aguas estancadas en los huecos y zanjas que se han formado se convertirán en un verdadero peligro para el desplazamiento y en época de verano, el polvo levantado por el tráfico vehicular afectara de manera negativa la salud de los transeúntes y comerciantes de la zona.

Se va a realizar la construcción de 450 metros lineales de pavimentación de vía en concreto mezclado en sitio MR-41 debe entenderse como una actividad más compleja debido a: En unas condiciones adversas a el entorno se debe extraer el tubo existente el cual está contaminado por aguas residuales activas, entonces se deben implementar protocolos de seguridad adicionales, por la exposición a agentes biológicos y gases tóxicos en tanto al mismo tiempo se debe dar manejo al flujo de las aguas negras con el fin de instalar en el menor tiempo posible el tubo nuevo por tal razón se constituyó un ítem llamado Manejo de aguas con cortacorriente en saco arena con la intención de que el futuro contratista cuente con la experiencia en técnicas especializadas de contención, desvío y tratamiento de efluentes, lo que evidentemente eleva la dificultad de la operación además de que el trabajo en sistemas de alcantarillado en funcionamiento presenta un riesgo significativo de colapsos estructurales, exposición a contaminantes y afectación al medio ambiente, lo que demanda una planificación meticulosa y equipos especializados

Aparte de lo anteriormente mencionado, el fortalecimiento de la infraestructura vial urbana es una de las metas propuestas en el plan de desarrollo con el fin de mejorar sus condiciones físicas y así garantizar la movilidad.

Con las condiciones mencionadas anteriormente, y de acuerdo con el cumplimiento del Plan de Desarrollo, “2024 – 2027”, se ejecutó unos estudios y diseños, que tiene como objeto, “PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VÍAS URBANAS SECTOR SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES, TOLIMA”, en donde determina las diferentes patologías en los tramos ubicados en las vías; entre los que sobresalen fallas longitudinales, transversales , baches , segregación y desgaste de la estructura del pavimento existente.

De igual forma el Municipio de Roncesvalles le apunta a la ejecución de obras de Infraestructura de Transporte, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, en aras de proyectar urbanísticamente la municipalidad y mejorar la movilidad de este sector, para lo cual se hace indispensable realizar la **PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VÍAS URBANAS SECTOR SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES, TOLIMA**, de acuerdo con las normas vigentes con el fin de garantizar la vía útil de las vías.

PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 JUNTOS AVANZAMOS POR RONCESVALLES	
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**
EJE PROGRAMÁTICO	No. 1 - RONCESVALLES TRANSFORMANDO VIDAS CON OPORTUNIDADES DE DESARROLLO
OBJETIVO DEL EJE ESTRATÉGICO	Mejorar la accesibilidad y optimizar las condiciones de acceso y tránsito en las vías urbanas del municipio de Roncesvalles Tolima
SECTOR	Transporte
PROGRAMA PDM	Vías para transformar vidas

PROGRAMA MGA	2402 – Infraestructura red vial regional
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Incluye la construcción de vías nuevas en zonas urbanas sin comunicación vial
PRODUCTO	240211301 Kilómetros de vías urbanas
META	→ Construir 0.5 kilómetros de vía urbana en pavimento.
BPIN	2024736220002 – DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA

La necesidad contractual se encuentra, por tanto, directamente relacionada con la ejecución de las actividades de pavimentación de la vía, orientadas a mejorar las condiciones de movilidad, transitabilidad y seguridad vial, así como a garantizar una infraestructura adecuada para el desplazamiento de la comunidad y el desarrollo de las actividades propias del sector.

Para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la entidad territorial y los lineamientos del plan de desarrollo, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, se asignó los recursos para esta adquisición de **"PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VÍAS URBANAS SECTOR SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES, TOLIMA".** Con el fin de dar cumplimiento a esta necesidad del municipio, es menester que la entidad realice los procedimientos administrativos, jurídicos para desarrollar el objeto, que pretende contratar. En consecuencia, de conformidad con el artículo 209 de Constitución, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere contratar con quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo.

CAPITULO III. ESTUDIO ECONOMICO DEL SECTOR

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72141100	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72141000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de construcción de autopistas y carreteras

1. <u>IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD</u>

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ **<u>Sector primario o sector agropecuario:</u>** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

  El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

- ✓ **<u>Sector secundario o sector Industrial</u>**: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o

mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- → Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- → Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

- ✓ **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

  Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias. Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican. Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización. El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

  - → **Soporte:** Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
  - → **Distribución:** El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
  - → **Comercialización:** Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

  El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

  - → Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
  - → Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
  - → Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
  - → Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
  - → Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
  - → hotelería y las actividades en torno al turismo

- → Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- → Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- → Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- → Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- → Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Concluido el anterior análisis o estudio desde la perspectiva de la economía clásica, se advierte que el presente proceso contractual se ubica en los sectores secundario (por cuanto los bienes a adquirir son de transformación industrial) y sector terciario de la economía (ya que se adquiere a través de la actividad de contratación, distribución de bienes y servcios), en ese orden de ideas, lo que se hará a continuación será hacer la revisión de los aspectos generales que resultan de importancia para el proceso de contratación para ello se acude a la fuente te información nacional con DANE, Banco de la República, Superintendencia de Sociedades de Colombia, ANDI, entre otras fuentes.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,50	5,74	5,19	6,29

Fuente: DANE, IPC

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,39	0,78	0,03	0,78	0,13
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	13,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	8,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,82	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,06	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación

fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	1,18	8,00	1,20
Educación	4,41	7,10	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	8,43	5,00	0,44	7,40	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,06	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	3,28	0,06	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	22,12	2,97	1,24	4,94	1,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,35	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,50	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	3,88	0,22	4,08	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,99	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	7,71	3,88	0,30	7,79	0,63
Educación	4,41	7,29	0,28	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,52	0,15	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,39	6,21	1,17	6,74	1,26
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	22,12	6,84	1,51	5,74	1,26
Bienes y servicios diversos	5,39	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,83	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,25	0,65	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,99	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,44	0,71
Arriendo imputado	5,03	0,64
Transporte urbano	10,65	0,51
Arriendo efectivo	5,12	0,48
Carne de res y derivados	14,22	0,34
Frutas frescas	16,64	0,24
Electricidad	6,92	0,24
Papas	78,24	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,41	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,14	0,22

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PIB – PRODUCTO INTERNO BRUTO



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metaliferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	**4,2**	**1,6**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[2]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[2]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[2]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[2]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado6 En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

→ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.
→ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

→ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
→ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026p / abril 2025)

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

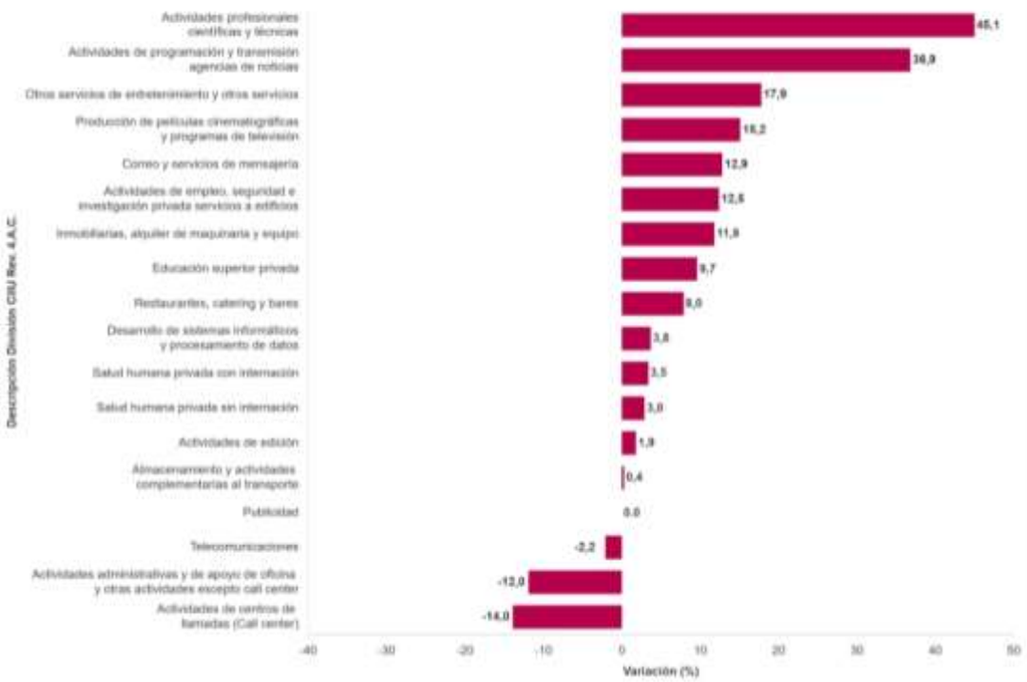
Fuente: DANE, PIB_T

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Julio (2026ᵖ - 2025)



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)p En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

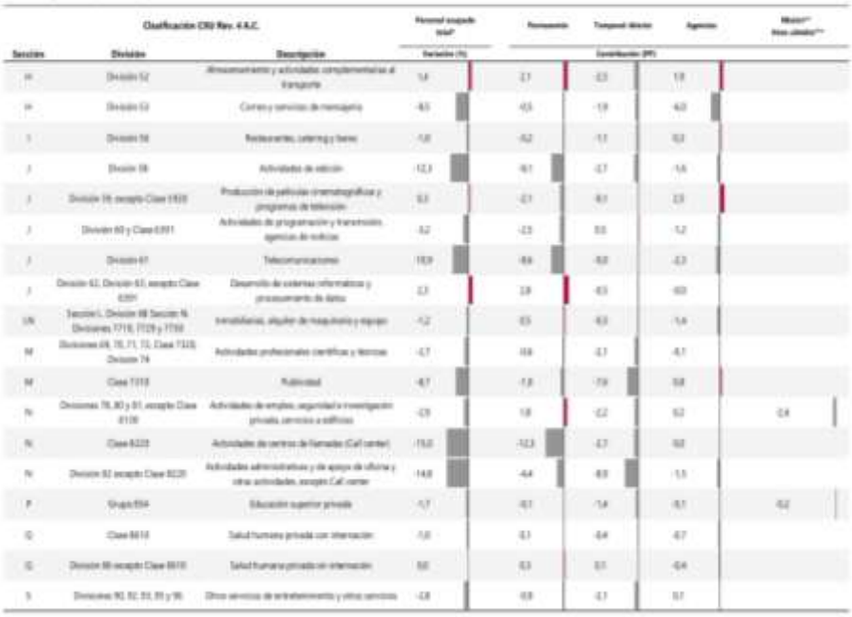
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector d servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos totales	Ingresos por servicios	Resto de ingresos	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-0,2	0,3	13,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	6,6	0,5	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 77 (1), 77 (2) y 77 (3)	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	13,9	13,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,5	2,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,8	3,1

Fuente: DANE, EMS.

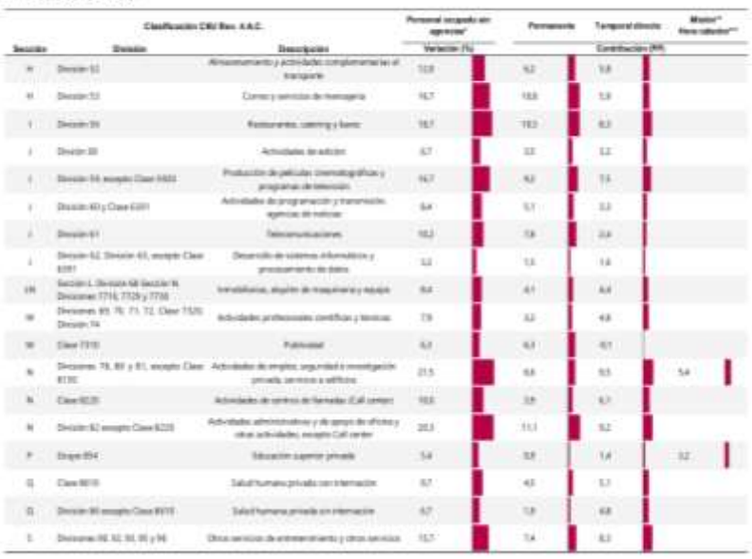
Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)p En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

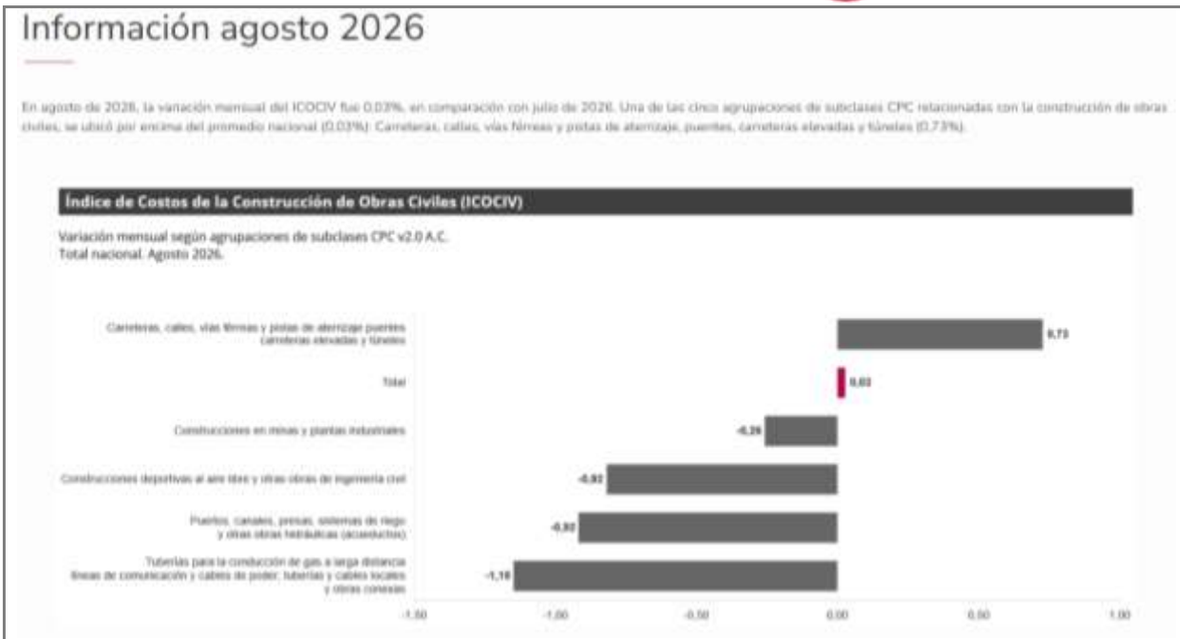


Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)p En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p



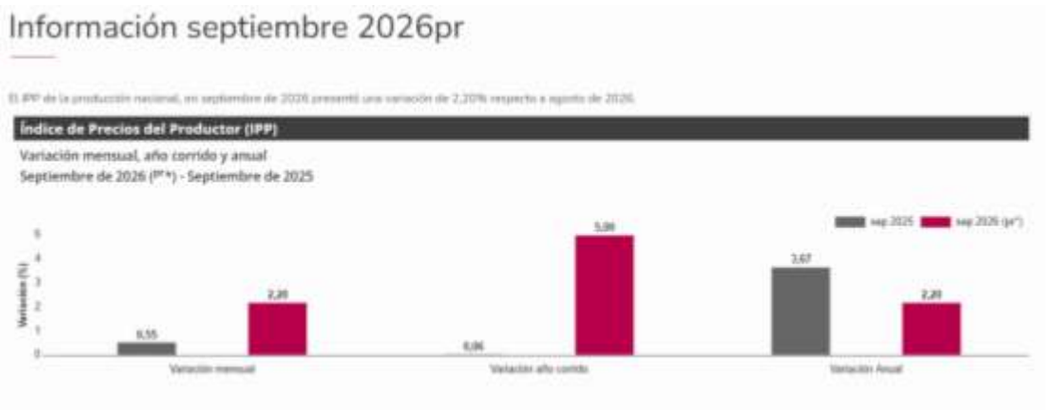
ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES



Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En agosto de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con julio de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,73%). Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,26%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,82%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,92%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-1,15%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

INDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR



El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

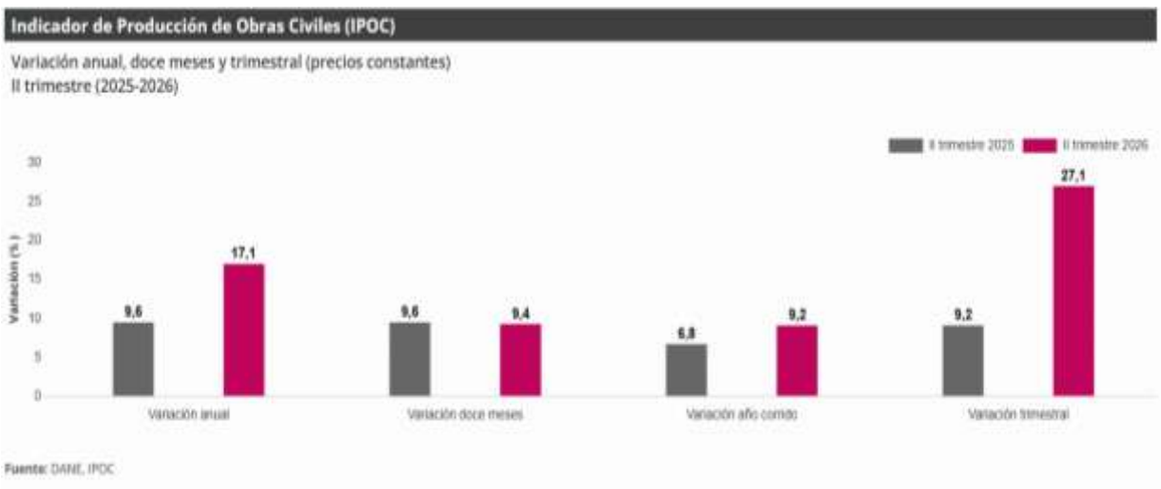
El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

El cálculo del IPP se inició en el año 1990 en el Banco de la República. Este indicador tenía como propósito general elaborar un conjunto de índices para medir los cambios en los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna de la economía, en la primera etapa de comercialización.

Durante el mes de septiembre la menor variación positiva se presentó en Materiales de construcción (0,05%), mientras que los Bienes de Consumo Final presentaron la mayor variación positiva (1,33%).

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).



La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general. De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

1.2.1 Variación anual (II trimestre 2026^{Pr} / II trimestre 2025)

Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 17,1%, frente al mismo trimestre de 2025 (Anexo A3).

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%). En contraste, el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, contrajo su producción en 18,9% y restó 2,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 22,7% y restó 5,6 p.p. a la variación anual.

Variación y contribución año corrido por tipo de construcción (I trimestre 2026 – II trimestre 2026Pr / I trimestre 2025 – II trimestre 2025)

El incremento de 9,2% de la producción de obras civiles, se explica por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó una variación de 120,1% y sumó 9,4 p.p. a la variación año corrido; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento de 15,1% y aportó 7,3 puntos porcentuales a la variación total año corrido (9,2%).

Cuadro 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción
Total nacional
(I trimestre 2026 – II trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025 – II trimestre 2025)

Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	9,2	9,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	120,1	9,4
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	15,1	7,3
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-2,7	-0,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-12,2	-1,1
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-26,3	-6,0

En contraste, el grupo Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró disminución en su producción (-2.7%) y restó 0,3 puntos porcentuales a la variación año corrido. El grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un descenso de 12,2%, aportando 1,1 puntos porcentuales negativos a la variación año corrido. Finalmente, el grupo Construcciones en minas y plantas industriales redujo su producción para el primer semestre de 2026 en 26,3% y restó con 6,0 puntos porcentuales a la variación total año corrido (9.2%).

Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto 15 subclases Total nacional (I trimestre 2026 – II trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025 – II trimestre 2025)

	Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentaje)	Contribución a la variación año corrido total (pp)	Contribución a la variación año corrido del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**9,2**	**9,2**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	16,7	7,3	15,3
53213	Pistas de aterrizaje	98,2	0,3	0,7
53221	Puentes y carreteras elevadas	-33,0	-1,1	-2,3
53222	Túneles	142,1	0,7	1,5
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**15,1**	**7,3**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-14,8	-1,0	-11,4
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-41,7	-0,7	-7,8
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	170,4	0,6	7,0
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-12,2**	**-1,1**	
53241	Tuberías de larga distancia	-8,5	-0,2	-1,7
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	35,3	1,2	10,0
53252	Cables locales y obras conexas	-24,2	-0,6	-5,1
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-19,2	-0,7	-5,9
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**-2,7**	**-0,3**	
53261	Construcciones en minas	-28,5	-1,0	-12,9
53262	Centrales eléctricas	-24,5	-3,1	-13,4
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-26,3**	**-4,0**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	73,3	0,8	10,7
53290	Otras obras de ingeniería civil	128,2	8,6	109,4
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**120,1**	**9,4**	

El aumento en la producción en el primer semestre de 2026 de las obras civiles de 9,2% con respecto al primer semestre de 2025, está explicada por las subclases de la siguiente manera: En el grupo 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación de 16,7% y aportó 7,3 p.p. a la variación total año corrido y 15,3 p.p. a la variación del grupo.

Por su parte, la subclase puentes y carreteras elevadas presentó un decrecimiento de su producción con respecto al mismo periodo del año anterior de 33,0% y restó 1,1 p.p. a la variación total y 2,3 p.p. a la variación año corrido del grupo 530201.

En el grupo 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) las subclases registraron el siguiente comportamiento: la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos disminuyó su producción en 14,8% y restó 1,0 p.p. a la variación total y 11,4 p.p. a la variación del grupo.

Por otro lado, puertos, vías navegables e instalaciones conexas disminuyó su producción en 41,7% y restó 0,7 p.p. a la variación total y 7,8 p.p. a la variación del grupo. En contraste sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones incrementó su producción en 170,4% y sumó 0,6 p.p. a la variación total y 7,0 p.p. a la variación del grupo en el primer semestre de 2026.

Con respecto al grupo 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyó su producción en 19,2% y restó 0,7 p.p. a la variación total y 5,9 p.p. a la variación año corrido a precios constantes del grupo. Mientras que, la subclase obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) registró un aumento de 35,3% y aportó 1,2 p.p. a la variación total y sumó 10,0 p.p. a la variación del grupo 530203.

Las subclases que conforman el grupo 530204 Construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos en el primer semestre de 2026: la subclase centrales eléctricas disminuyó su producción en 24,5% y restó 3,1 p.p. a la variación total y 13,4 p.p. a la variación año corrido del grupo, así mismo la subclase construcciones en minas presentó una disminución en su producción de 28,5% y restó 3,0 p.p. a la variación total y 12,9 p.p. a la variación año corrido del grupo 530204.

Con respecto al grupo 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, presentó un incremento en su producción de 128,2% y aportó 8,6 p.p. a la variación total y 109,4 p.p. a la variación del grupo. Por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento aumentó su producción en 73,3% y sumó 0,8 p.p. a la variación total año corrido y 10,7 p.p. a la variación del grupo 530205.

El Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC a precios corrientes o nominales, busca determinar la evolución trimestral de la producción de obras civiles, a través del comportamiento del avance físico en la obra, reportado en los contratos de obra civil a nivel nacional, valorizando dichos avances a los precios del mercado de cada periodo de referencia, obteniendo así, el valor de la producción de las obras civiles a precios corrientes de cada año. A su vez, el IPOC genera una medición trimestral y de forma continua de la actividad de obras civiles desde el enfoque de la producción, siguiendo las recomendaciones internacionales bajo el principio de causación, el cual implica cuantificar la producción del sector con lo efectivamente construido en cada período. Estas recomendaciones cualifican la estimación de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF), el Producto Interno Bruto (PIB), el Consumo Intermedio (CI), entre otros agregados económicos. Con lo anterior, el IPOC permite a las entidades del subsector y la academia contar con una medición más precisa de la dinámica de las obras civiles en el país.

CONTEXTO ECONOMICO

El comportamiento de la economía colombiana durante 2026 evidencia un escenario de recuperación de la actividad comercial, aunque acompañado de presiones sobre los precios y de un comportamiento todavía moderado de la actividad constructiva. Este contexto resulta relevante para el sector dedicado a la comercialización de materiales, insumos, herramientas y demás elementos requeridos para la construcción y adecuación de vivienda, en razón a que la demanda de estos bienes se encuentra directamente relacionada con el nivel de actividad económica, el comportamiento de los hogares, la inversión en vivienda y la dinámica del sector de la construcción.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en julio de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación mensual de 0,17%, una variación año corrido de 4,94% y una variación anual de 6,03%. Si bien se observa una moderación frente al dato registrado en junio, cuando la inflación anual se ubicó en 6,14%, el nivel de inflación continúa siendo un factor relevante para la actividad comercial, toda vez que incide sobre los costos de adquisición, transporte, almacenamiento y comercialización de los bienes, así como sobre la capacidad de compra de los consumidores.

Para el sector de comercialización de insumos para construcción, el comportamiento de los precios adquiere especial importancia, debido a que productos como cemento, acero, hierro, agregados, materiales eléctricos, elementos de ferretería, pinturas, tuberías, herramientas y demás insumos pueden estar sujetos a variaciones en sus costos de producción, transporte y distribución. En consecuencia, las empresas y establecimientos dedicados a esta actividad deben mantener una adecuada gestión de inventarios y capacidad de abastecimiento, con el propósito de atender oportunamente la demanda y reducir los efectos que las fluctuaciones de precios puedan generar sobre los costos de los proyectos de vivienda.

En relación con la actividad económica general, los resultados de los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) del DANE muestran que durante el primer trimestre de 2026 el PIB nacional, a precios constantes, aumentó 2,2% frente al mismo trimestre de 2025. No obstante, el valor agregado de la construcción presentó una disminución anual de 5,4%, explicada principalmente por la reducción de 8,2% en el componente de edificaciones. Esta situación evidencia que, pese a la recuperación general de la economía, el subsector de edificaciones —y particularmente el relacionado con vivienda— continúa enfrentando condiciones de menor dinamismo.

Lo anterior no implica la desaparición de la demanda de materiales e insumos para construcción. Por el contrario, la actividad de mantenimiento, mejoramiento, adecuación, ampliación y construcción de vivienda continúa generando requerimientos permanentes de bienes e insumos, tanto por parte de constructores como de hogares, pequeños contratistas y entidades públicas. En este sentido, la comercialización de materiales de construcción constituye una actividad transversal que permite atender diferentes modalidades de demanda y que resulta necesaria para garantizar la continuidad de las obras y proyectos habitacionales.

Adicionalmente, el DANE dispone del Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), indicador que reemplazó al antiguo ICCV y que permite analizar el comportamiento de los costos asociados a la construcción de edificaciones. Para mayo de 2026, el ICOCED registró una variación mensual de -0,10%, mientras que las edificaciones residenciales presentaron una variación de -0,07%. En el caso de las casas, la variación fue de 0,06%, mientras que los apartamentos registraron una variación de -0,10%. Estos resultados muestran que, durante dicho período, los costos de construcción presentaron un comportamiento relativamente estable, aunque con diferencias dependiendo del destino de la edificación.

Desde la perspectiva específica del comercio, los resultados de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE reflejan un comportamiento favorable. En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% frente al mismo mes de 2025, mientras que el personal ocupado aumentó 1,6%. Al excluir el comercio de combustibles, el crecimiento de las ventas reales alcanzó el 14,7%, lo que evidencia una expansión importante de la actividad comercial y una recuperación de la demanda interna.

En consecuencia, el escenario económico actual presenta una combinación de factores que deben ser considerados por los agentes que participan en la comercialización de insumos para vivienda: por una parte, existe una recuperación significativa del comercio y de la demanda de bienes; por otra, el sector de la construcción de edificaciones todavía presenta una contracción en su valor agregado y enfrenta condiciones de costo y financiación que pueden limitar el ritmo de nuevos proyectos. Esta situación hace necesario que los proveedores cuenten con capacidad suficiente de abastecimiento, diversidad de productos, precios competitivos y mecanismos eficientes de distribución.

En este contexto, el sector de venta y suministro de materiales e insumos para la construcción mantiene una importancia estratégica, dado que constituye un eslabón fundamental de la cadena productiva de la construcción y permite garantizar la disponibilidad de los bienes necesarios para la ejecución de obras de vivienda. La evolución positiva del comercio, sumada a la necesidad permanente de construcción, mejoramiento y mantenimiento de las edificaciones, permite identificar una demanda efectiva por este tipo de productos, aun en un escenario en el que la actividad edificadora presenta una recuperación más lenta.

Por lo anterior, para efectos de la planeación de procesos de adquisición relacionados con la compra de materiales, insumos, herramientas y elementos destinados a la construcción o mejoramiento de vivienda, resulta razonable considerar un escenario de mercado caracterizado por una demanda existente y permanente, crecimiento de la actividad comercial, estabilidad relativa reciente de algunos costos de construcción y, simultáneamente, la necesidad de monitorear las variaciones de precios y el comportamiento del sector de edificaciones. Estos factores justifican la necesidad de contar con proveedores con capacidad financiera, logística y comercial suficiente para garantizar el suministro oportuno y continuo de los bienes requeridos.

En síntesis, el comportamiento de los principales indicadores del DANE permite concluir que, aunque la construcción de edificaciones atraviesa un período de menor dinamismo, el mercado de comercialización de insumos para vivienda conserva condiciones de operación y demanda que hacen necesaria la existencia de una oferta amplia y competitiva. La recuperación observada en el comercio minorista constituye un factor favorable, mientras que el comportamiento del IPC y de los costos de construcción exige una adecuada planificación de las compras, actualización de precios y gestión de inventarios, aspectos especialmente relevantes para garantizar la eficiencia y continuidad de los proyectos de vivienda.

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso está dirigido a la contratación de mantenimiento y adecuación que incluye materiales de construcción, en donde el futuro contratista se compromete a efectuar prestaciones periódicas, ininterrumpidas y continuadas, que el contrato que se deriva del presente proceso de selección, será un Contrato de Obra conforme se establece el artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el **contrato de obra pública** *como aquél que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y* ***en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes***

inmuebles., al respecto es importante señalar que el futuro contratista será responsable de la custodia, transporte, almacenamiento y entrega de los materiales y del personal idóneo que emplee para realizar los mantenimientos y/o adecuaciones de las instalaciones, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes, la calidad del servicio, indemnizaciones laborales y póliza de responsabilidad civil extracontractual.

PERSPECTIVA TÉCNICA.

Para el proyecto cuyo objeto es la **"PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VÍAS URBANAS SECTOR SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES, TOLIMA"**, el análisis del sector desde el punto de vista técnico se orienta a las características de las obras de pavimentación urbana desarrolladas por entidades territoriales, considerando los procedimientos constructivos, materiales, obras complementarias y condiciones técnicas necesarias para garantizar la funcionalidad, resistencia y durabilidad de la infraestructura vial.

El sector corresponde a la infraestructura vial urbana, específicamente a proyectos de construcción y pavimentación en concreto rígido, cuyo propósito es mejorar las condiciones de movilidad, transitabilidad, seguridad vial y conectividad de las comunidades. Este tipo de intervenciones requiere una adecuada preparación del terreno, conformación de la estructura de soporte, instalación de materiales granulares y construcción de placas de concreto que respondan a las condiciones del tránsito y del entorno.

Las actividades técnicas contempladas en proyectos similares comprenden excavaciones, conformación y nivelación de la calzada, instalación de geotextiles, suministro y colocación de base granular y material de afirmado, construcción de pavimento en concreto rígido, instalación de acero de refuerzo, corte y sellado de juntas, construcción de bordillos y vigas de transición, y adecuación de pozos existentes. Asimismo, pueden incluir obras para el manejo de aguas lluvias, señalización vial horizontal y vertical, y transporte de materiales requeridos para la ejecución.

Desde el punto de vista técnico, uno de los factores determinantes es la preparación adecuada de la estructura de soporte del pavimento, dado que la estabilidad y capacidad de servicio de la vía dependen de la correcta conformación de la subrasante y de la instalación de las capas granulares conforme a los diseños y especificaciones aplicables. De igual manera, la calidad del concreto, el cumplimiento de la resistencia especificada, la disposición del acero de refuerzo y la ejecución apropiada de las juntas son aspectos fundamentales para garantizar el comportamiento estructural y la vida útil de la infraestructura. Otro aspecto relevante corresponde al manejo de las aguas lluvias, mediante la construcción de cunetas y demás elementos de drenaje previstos en los diseños, con el fin de facilitar la evacuación de la escorrentía y reducir el riesgo de afectaciones a la estructura vial. De igual manera, la reconstrucción y nivelación de pozos existentes permite adecuar estos elementos a los niveles definitivos de la vía y mantener su funcionalidad.

En cuanto a la seguridad vial, la instalación de señalización horizontal y vertical constituye un componente complementario de la intervención, orientado a mejorar la orientación de los usuarios y las condiciones de circulación. Estas actividades deben ejecutarse de acuerdo con la normativa y las especificaciones técnicas vigentes que resulten aplicables al proyecto.

Respecto a la ejecución de las obras, resulta necesario establecer una secuencia constructiva que permita desarrollar de manera coordinada las actividades de excavación, conformación, instalación de materiales, fundición del concreto, construcción de obras de drenaje y señalización. También deben contemplarse las medidas de manejo ambiental y de tránsito, así como el transporte y la disposición adecuada de los materiales y sobrantes generados durante la ejecución.

Finalmente, los factores técnicos de mayor incidencia en el desarrollo de este tipo de proyectos son la calidad de los diseños, la adecuada preparación de la estructura vial, el cumplimiento de las especificaciones de los materiales, la correcta ejecución del pavimento y sus obras complementarias, el manejo de aguas lluvias y la implementación de medidas de seguridad vial y gestión ambiental. Estos elementos constituyen referentes fundamentales para la ejecución del proyecto de pavimentación en concreto rígido de las vías urbanas del centro poblado de Santa Elena, municipio de Roncesvalles, Tolima, con el propósito de mejorar la movilidad, la conectividad y las condiciones de vida de sus habitantes.

CAPITULO IV. ASPECTOS TECNICOS OBJETO DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VÍAS URBANAS SECTOR SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES, TOLIMA"

2. ALCANCE DEL OBJETO

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga, con plena autonomía e independencia, a ejecutar las siguientes actividades:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
	TITULO A			**PAVIMENTO RIGIDO**		
				MOVIMIENTOS DE TIERRA Y LLENOS		
	1,1			Excavaciones Varias Sin Clasificar Conformacion estructura de vía,Incluyen Retiro.	M3	1.350,00
	1,2			Conformación y nivelacion de La Calzada Existente.	M2	2.250,00
	1,3			Suministro e instalación Geotextil NT 2500	M2	2.250,00
	1,4			suministro e instalacion Base Granular Clase C.	M3	337,50
	1,5			Suministro y colocación piedra rajón	M3	562,50
				CONCRETOS		
	2,1			Suministro e instalacion Concreto Resistencia MR 4,1MPa	M3	450,00
	2,2			Corte de pavimeto rígido y sellado de juntas para dilatacion.	ML	1.200,00
	2,3			Suministro e instalacion Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	KG	8.634,00
	2,40			Construccion Bordillo en concreto vaciado en sitio seccion (0,20x0,60); incluye la preparación de la superficie.	ML	900,00
	2,5			Construccion Viga en concreto 3500 PSI de transición inicio y fin tramo.	M3	0,90
	2,6			Reconstrucción Y Nivelación de Pozos D= 1.7m, E=0.20m Concreto 3000 Psi Con Refuerzo (Incluye Aro Y Tapa Hf)	UN	6,00
				SEÑALIZACION VIAL		
	3,1			Línea de demarcación con pintura en frío.	ML	1.350,00
	3,2			Marca vial con pintura en frío.	M2	12,50
	3,3			Suministro e instalación Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75x75)Cm	UN	10,00
	TITULO B			**ILUMINACION**		
	4,1			Suministro , Transporte e Instalacion de poste metalico conico heagonal de 12 mts de altura	UN	1,00
	4,2			Suministro , Transporte e Instalacion kit de luminaria solar	UN	1,00
	4,3			Suministro e Instalacion puesta a tierra kit solar	UN	1,00
	4,4			Construcción caja de inspeccion SPT	UN	1,00
	TITULO C			**MANEJO DE AGUAS LLUVIAS**		
	5,1			Excavacion manual Sin Clasificar Incluyen Retiro A Botadero Autorizado.Canal aguas lluvias.	M3	180,00
	5,2			Rellenos Para Estructuras con Recebo. Canal Aguas lluvias.	M3	90,00
	5,3			Construcción Cuneta de Concreto Vaciada In Situ, 3000 PSI; incluye la conformacion de la superficie de apoyo (incluye transporte materiales petreos)	M3	67,50
	TITULO D			**TRANSPORTE DE MATERIALES**		
	3			Transporte materilaes petreos (arena, triturado, sub base, piedra rajón y recebos) a una distancia de 100km.	km/m3	143.145,00
				IMPLEMENTACION PAGA		
				IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)		

AIU			
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	24%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30%

CAPITULO V. MARCO REGULATORIO

MARCO JURIDICO DEL PROCESO CONTRACTUAL

En el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública, asimismo de acuerdo al presupuesto establecido para el presente proceso y en razón a los bienes y servicios a contratar la modalidad de selección es **LICITACIÓN PÚBLICA.**

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista, son concordantes con la siguiente normatividad vigente:

Es así que procede referir las disposiciones del artículo 2 de las Modalidades de Selección de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 "De las modalidades de selección", numeral 2 "Selección abreviada", literal i, preceptúa:

"(…)
***ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…)
1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.:

(…)"

De otra parte el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20 reglamenta el procedimiento para la Licitación Pública en diferentes artículos a saber:

"(…)
***Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.** Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: (a) durante un término de diez (10) días hábiles en la licitación pública; y (b) durante un término de cinco (5) días hábiles en la selección abreviada y el concurso de méritos.*

(…)

***Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección**. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.*
El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:

1. *El objeto de la contratación a realizar.*
2. *La modalidad de selección que corresponda a la contratación.*
3. *El Cronograma.*
4. *El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.*
5. *La convocatoria para las veedurías ciudadanas.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.*
7. *Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.*

(…)

***Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

(…)

***Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable.** La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas No Uniformes a través de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, el ofrecimiento más favorable parte de la definición que la Entidad Estatal que estructura el Instrumento de Agregación de Demanda o Acuerdo Marco de Precios hace en la Operación Principal de las condiciones técnicas y económicas mínimas del bien o servicio.

Las Entidades Estatales que compren en la operación secundaria de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, deben evaluar las cotizaciones de los proveedores bajo las condiciones que el instrumento fija para definir la oferta más favorable.

***Parágrafo.** Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidadprecio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.*

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior,; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020.

En el marco de las competencias atribuidas por el Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficienteadoptará instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de estos criterios sociales y ambientales

(…)

Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. *La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

(…)

Artículo 2.2.1.2.1.1.1. Presentación de la oferta de manera dinámica mediante subasta inversa en los procesos de licitación pública. *Las Entidades Estatales pueden utilizar el mecanismo de subasta inversa para la conformación dinámica de las ofertas en la licitación. En este caso, la Entidad Estatal debe señalar en los pliegos de condiciones las variables técnicas y económicas sobre las cuales los oferentes pueden realizar la puja.*

En la fecha señalada en los pliegos de condiciones, los oferentes deben presentar los documentos que acrediten los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad Estatal. En el caso de una conformación dinámica parcial de la oferta, a los documentos señalados se acompañará el componente de la oferta que no es objeto de conformación dinámica.
La Entidad Estatal dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones adicionales si hay lugar a ello para determinar los oferentes que pueden continuar en el proceso de selección. La subasta inversa para la conformación dinámica de la oferta debe realizarse con los oferentes habilitados, en la fecha y hora previstas en los pliegos de condiciones.

En la subasta, los oferentes deben presentar su oferta inicial con las variables dinámicas, de conformidad con los pliegos de condiciones, la cual puede ser mejorada con los Lances hasta la conformación de la oferta definitiva.

Se tomará como definitiva la oferta inicial realizada por el oferente que no presente Lances en la subasta.

En ningún caso el precio será la única variable sometida a conformación dinámica.

La herramienta electrónica usada para la subasta debe permitir que el oferente conozca su situación respecto de los demás competidores y únicamente en relación con el cálculo del menor costo evaluado. Si la subasta recae únicamente sobre algunas variables, las que no admiten mejora deben haber sido previamente evaluadas y alimentadas en el sistema, de manera que este pueda ante cualquier Lance efectuar el cálculo automático del menor costo evaluado.

De lo acontecido en la subasta, se levantará un acta donde se dejarán todas las constancias del caso.

Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación. *En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.*

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. *En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la*

decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. *La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*
3. *Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.*
4. *La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.*
5. *Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda. (…)"*

Ante lo expuesto, y con el fin de revestir el carácter garantista y plural, se atenderán con rigor los parámetros normativos de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Se precisa que el presente proceso de selección, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

- ✓ Constitución Política de 1991.
- ✓ Código Civil.
- ✓ Código de Comercio.
- ✓ Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- ✓ Decreto - Ley 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
- ✓ Ley 2331 de 2023 por medio de la cual se adoptan incentivos para el apoyo a iniciativas locales y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 527 de 1999, Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- ✓ Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

CAPITULO VI. PARTICIPACION

El municipio considera necesario adelantar la contratación con una persona natural o jurídica legalmente habilitada para desarrollar el objeto contractual, cuya actividad económica registrada en la Cámara de Comercio guarde relación con las actividades requeridas. Así mismo, deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando resulte exigible conforme a la modalidad de selección, y acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en los documentos del proceso, garantizando la idoneidad y capacidad necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

CAPITULO VII. ACUERDOS COMERCIALES – TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01 del 24 de noviembre de 2021, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Publica- Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes si los elementos objeto de la presente contratación se encuentran cubiertos por los Acuerdos Comerciales al no estar incursos en ninguna de las excepciones contempladas.

PAIS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	SI
	PERU	SI	NO	NO	SI
	MEXICO	SI	NO	NO	SI
CANADA+		SI	NO	NO	SI
CHILE		SI	NO	NO	SI
COREA+		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS Y COSTARICA+		SI	NO	NO	SI
MEXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	NO	NO	NO

CAPITULO VIII. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con este análisis se determina **QUIEN VENDE**, es decir, que personas naturales o jurídicas que pueden ejecutar eventualmente el objeto contractual, en ese orden de ideas, el municipio de Roncesvalles Tolima para realizar el estudio de mercado del presente proceso de contratación en el que se tiene en cuenta.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Roncesvalles Tolima, ha realizado con relación a los bienes y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP, arrojando los siguientes resultados:

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDIA RONCESVALLES TOLIMA:

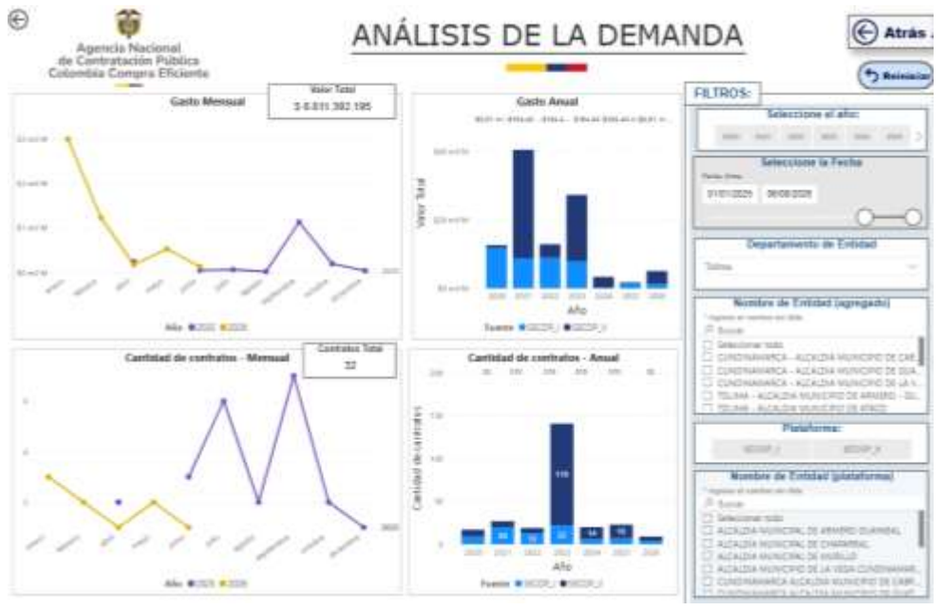
ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	DURACION
Municipio Roncesvalles	LP-002-2023	“MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS BARRIOS CERRITOS Y JAZMIN DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES - TOLIMA”	$906.074.285,00	4 meses 23 días
Municipio Roncesvalles	LP-001-2023	“PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALGUNAS VIAS DE LOS BARRIOS CERRITOS Y JAZMIN DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA”	$780.833.402,00	4 meses
Municipio Roncesvalles	LP-001-2020	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO A REALIZARSE EN EL CORREDOR CASCO URBANO RONCESVALLES-INSPECCION DE SANTA HELENA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$773.473.555,00	60 días

		DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”"		

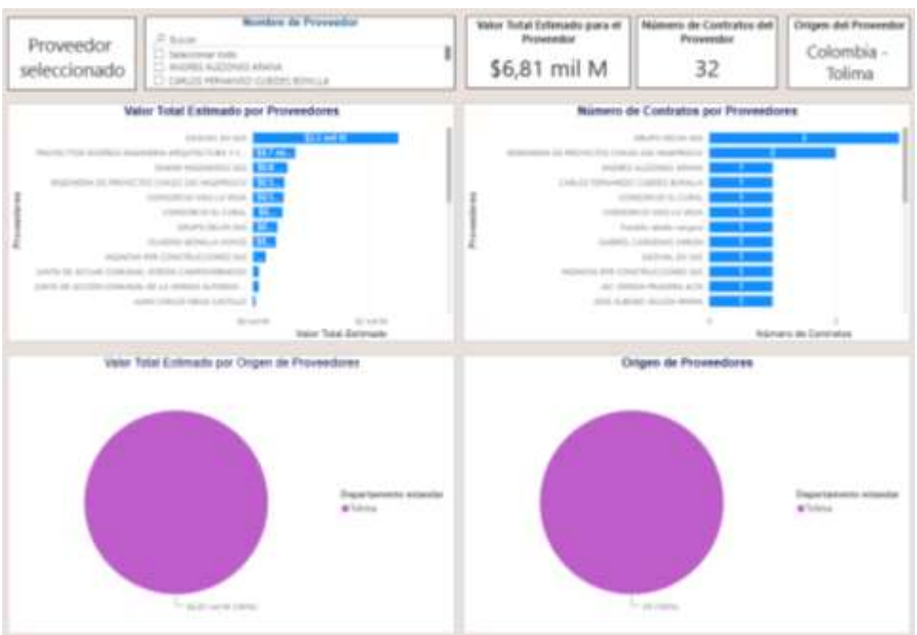
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS:

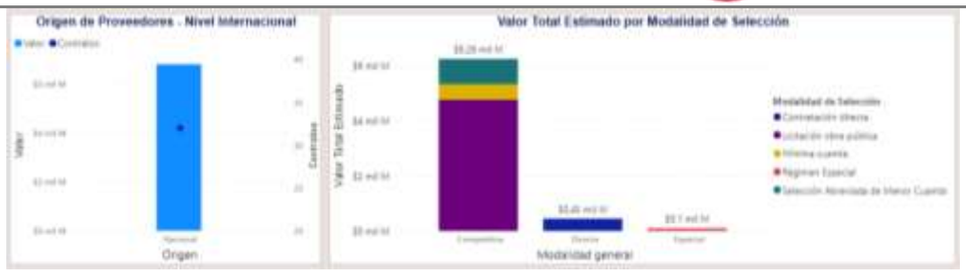
NUMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIA	PROVEEDOR POR VIGENCIA
Vigencia 2023	Dos
Vigencia 2020	Uno

Revisada la herramienta de abastecimiento estratégico de la Agencia de contratación pública Colombia Compra Eficiente en el sector identificado con el código UNSPSC **72141000** encontramos los siguientes datos para el departamento del Tolima, como se identifica en la siguiente relación.



Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	23	$1.738.743.213	25,53%	9	$5.072.648.982	74,47%	32	$6.811.392.195	100,00%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	23	$1.738.743.213	25,53%	9	$5.072.648.982	74,47%	32	$6.811.392.195	100,00%
Total	23	$1.738.743.213	25,53%	9	$5.072.648.982	74,47%	32	$6.811.392.195	100,00%





En consecuencia, son principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 270 de la Constitución Política de 1991, señalan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de la administración y para satisfacer es necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por el ente territorial. Por consiguiente, se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Para determinar los costos del futuro contrato, la entidad estableció los precios desde la presentación del proyecto, cuyo resultado se describe a continuación:

El contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto estimado que en este caso son **MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($1.767.504.173,00) MCT/E**.

PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	TITULO A			**PAVIMENTO RIGIDO**				**$ 1.286.744.279,73**
				MOVIMIENTOS DE TIERRA Y LLENOS				**$ 287.557.773,75**
	1,1			Excavaciones Varias Sin Clasificar Conformacion estructura de vía,Incluyen Retiro.	M3	1.350,00	$ 41.641,60	$ 56.216.160,00
	1,2			Conformación y nivelacion de La Calzada Existente.	M2	2.250,00	$ 6.598,80	$ 14.847.300,00
	1,3			Suministro e instalación Geotextil NT 2500	M2	2.250,00	$ 21.942,70	$ 49.371.075,00
	1,4			suministro e instalacion Base Granular Clase C.	M3	337,50	$ 159.030,30	$ 53.672.726,25
	1,5			Suministro y colocación piedra rajón	M3	562,50	$ 201.689,80	$ 113.450.512,50
				CONCRETOS				**$ 980.269.663,23**
	2,1			Suministro e instalacion Concreto Resistencia MR 4,1MPa	M3	450,00	$ 1.454.342,50	$ 654.454.125,00
	2,2			Corte de pavimeto rígido y sellado de juntas para dilatacion.	ML	1.200,00	$ 33.666,10	$ 40.399.320,00
	2,3			Suministro e instalacion Acero de Refuerzo Fy 4200 MPa.	KG	8.634,00	$ 13.192,40	$ 113.903.181,60
	2,40			Construccion Bordillo en concreto vaciado en sitio seccion (0,20x0,60); incluye la preparación de la superficie.	ML	900,00	$ 180.017,50	$ 162.015.750,00
	2,5			Construccion Viga en concreto 3500 PSI de transición inicio y fin tramo.	M3	0,90	$ 1.153.436,70	$ 1.038.093,03
	2,6			Reconstrucción Y Nivelación de Pozos D= 1.7m, E=0.20m Concreto 3000 Psi Con Refuerzo (Incluye Aro Y Tapa Hf)	UN	6,00	$ 1.409.865,60	$ 8.459.193,60
				SEÑALIZACION VIAL				**$ 18.916.842,75**
	3,1			Línea de demarcación con pintura en frío.	ML	1.350,00	$ 6.457,10	$ 8.717.085,00
	3,2			Marca vial con pintura en frío.	M2	12,50	$ 69.533,10	$ 869.163,75
	3,3			Suministro e instalación Señal vertical de transito tipo 1 con lamina retrorreflectiva tipo III (75x75)Cm	UN	10,00	$ 933.059,40	$ 9.330.594,00
	TITULO B			**ILUMINACION**				**$ 13.901.387,50**
	4,1			Suministro , Transporte e Instalacion de poste metalico conico heagonal de 12 mts de altura	UN	1,00	$ 3.706.866,80	$ 3.706.866,80

	4,2			Suministro , Transporte e Instalacion kit de luminaria solar	UN	1,00	$ 8.018.405,20	$ 8.018.405,20
	4,3			Suministro e Instalacion puesta a tierra kit solar	UN	1,00	$ 1.209.913,90	$ 1.209.913,90
	4,4			Construcción caja de inspeccion SPT	UN	1,00	$ 966.201,60	$ 966.201,60
	TITULO C			**MANEJO DE AGUAS LLUVIAS**				**$ 99.757.944,00**
	5,1			Excavacion manual Sin Clasificar Incluyen Retiro A Botadero Autorizado.Canal aguas lluvias.	M3	180,00	$ 47.621,60	$ 8.571.888,00
	5,2			Rellenos Para Estructuras con Recebo. Canal Aguas lluvias.	M3	90,00	$ 89.034,40	$ 8.013.096,00
	5,3			Construcción Cuneta de Concreto Vaciada In Situ, 3000 PSI; incluye la conformacion de la superficie de apoyo (incluye transporte materiales petreos)	M3	67,50	$ 1.232.192,00	$ 83.172.960,00
	TITULO D			**TRANSPORTE DE MATERIALES**				**$ 307.330.609,10**
	3			Transporte materilaes petreos (arena, triturado, sub base, piedra rajón y recebos) a una distancia de 100km.	km/m3	143.145,00	$ 2.146,99	$ 307.330.609,10
							SUB TOTAL COSTO DIRECTO OBRAS DE PAVIMENTACIÓN	**$ 1.707.734.220,33**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**$ 1.707.734.220,33**
IMPLEMENTACION PAGA		$ 30.151.632,78
IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)		$ 29.618.319,58
VALOR TOTAL		**$ 1.767.504.173,00**

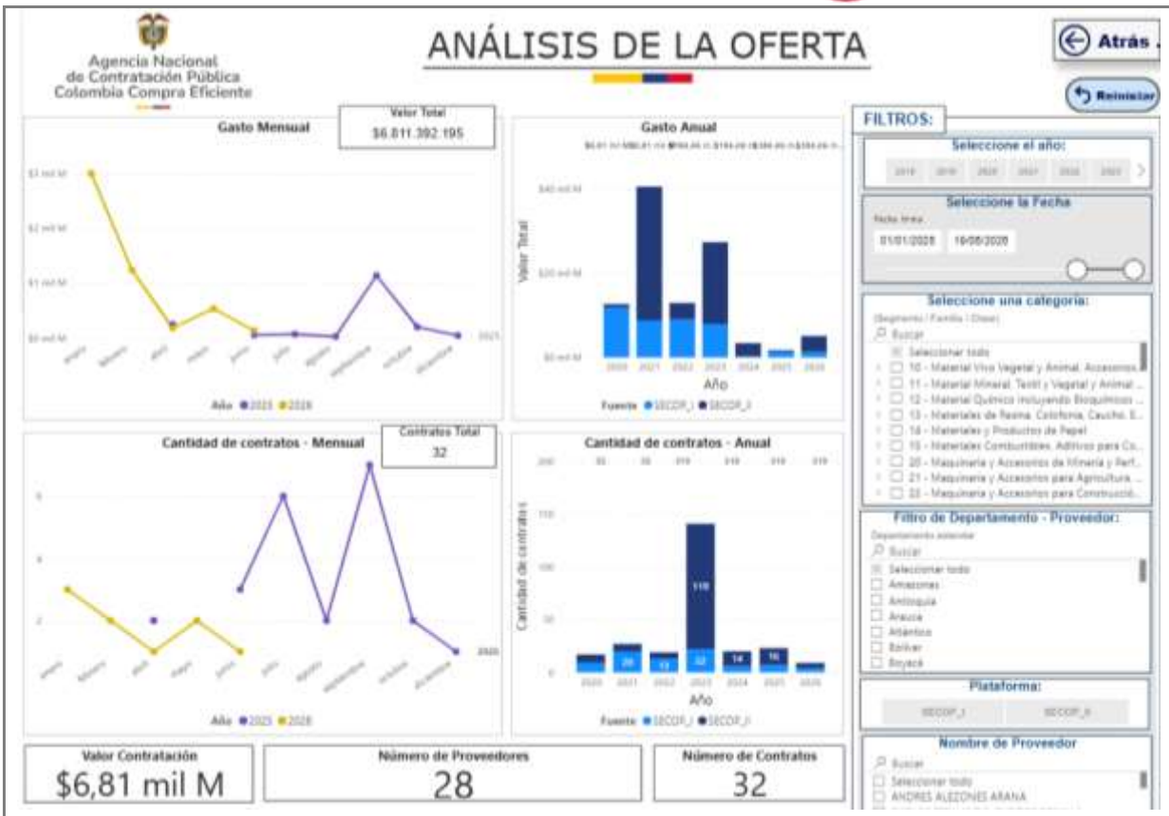
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	24%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30%

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

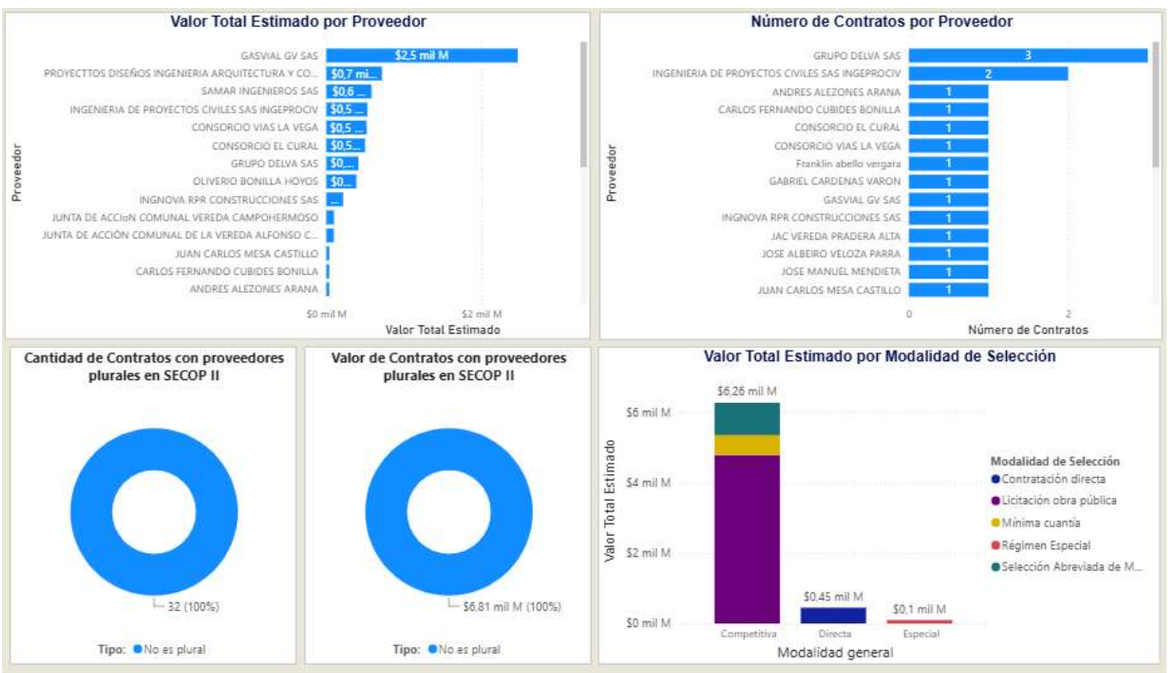
CAPITULO IX. ESTUDIO DE LA OFERTA

La entidad teniendo en cuenta los datos encontrados en el modelo de abastecimiento estratégico, establece los siguientes datos respecto del análisis de la oferta para el código UNSPSC **72141000:**

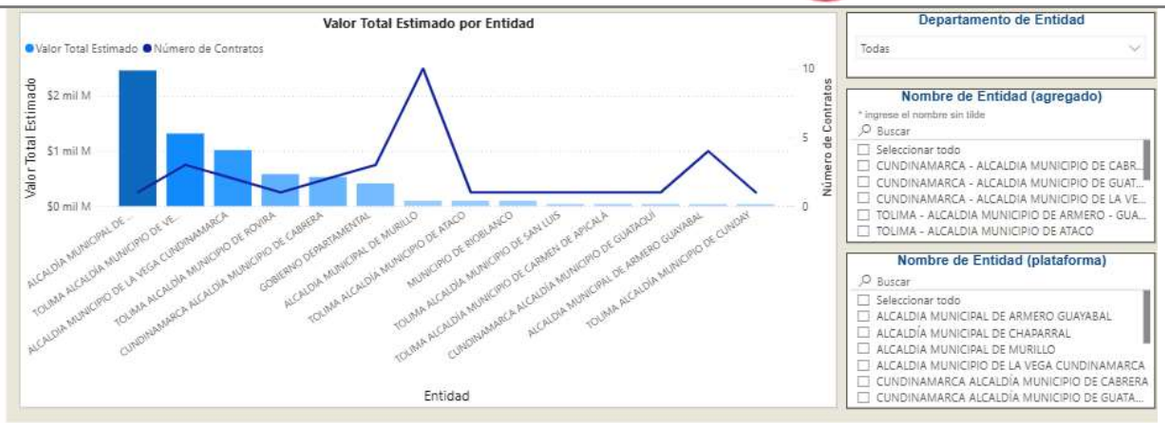




De igual forma se identificaron los siguientes datos de proveedores:



Finalmente se evidenció para la vigencia 2025 y lo que lleva la vigencia 2026 los siguientes datos en cuanto a valor y número de contratos:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	23	$1.738.743.213	25,53%	9	$5.072.648.982	74,47%	32	$6.811.392.195	100,00%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	23	$1.738.743.213	25,53%	9	$5.072.648.982	74,47%	32	$6.811.392.195	100,00%
Total	23	$1.738.743.213	25,53%	9	$5.072.648.982	74,47%	32	$6.811.392.195	100,00%

CAPITULO X ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, evidencia que el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”. Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo. De otro lado respecto al contrato de seguros el Consejo de Estado señaló que: “Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio”. En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo.

Ahora bien, considerando el contexto expuesto en el desarrollo del presente documento, es pertinente indicar que se aplicó la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente que expidió a modo de apoyo el manual M-ICR-01, para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, como se expone a continuación.

I. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos se identifican y clasifican de acuerdo con los siguientes aspectos:

CLASE:

a. **General:** Riesgo presente en la actividad contractual de la entidad, es decir, de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal.
b. **Específico:** Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

a. **Interno:** Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
b. **Externo:** Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

Planeación: etapa comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.
Selección: etapa comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

Contratación: una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, se debe cumplir con el cronograma, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
Ejecución: inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

TIPO:

1. **Riesgos Económicos:** derivados del comportamiento del mercado (fluctuación de los precios, desabastecimiento, especulación, entre otros).
2. **Riesgos Sociales o Políticos:** derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto.
3. **Riesgos Operacionales:** asociados a la operatividad del contrato (suficiencia del presupuesto, del plazo; procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes).
4. **Riesgos Financieros:** son **I.** el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y **II.** el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
5. **Riesgos Legales:** relacionado con asuntos legales, regulatorios, contractuales, y de derechos y obligaciones no contractuales.
6. **Riesgos Tecnológicos:** derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico.

II. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez clasificados los riesgos, se evalúan cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

Categoría	Valoración	insignificante	Menor	Moderado	Mayor	catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

III. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos, se decide:

1. Evitar el Riesgo, no procediendo con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas al Proceso de Contratación.
2. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad (garantías previstas).
3. Aceptar el Riesgo tomando medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto.
4. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aplicando las medidas respectivas.
5. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia.

IV. MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Finalmente, se realiza un monitoreo constante a las circunstancias, efectuando el ajuste en el plan de tratamiento, cuando se presente un cambio en las mismas. El monitoreo debe:

1. Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
2. Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
3. Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

4. Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
5. Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

En consecuencia, conforme lo requiere el Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.3, a continuación, se describen los riesgos considerados para la presente contratación (VER MATRIZ DE RIESGO)

CAPITULO XI. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto a lo largo de este análisis del Sector y con el fin de mitigar posibles riesgos, el MUNICIPIO DE RONCESVALLES considera que es importante que una persona natural o jurídica que cumpla las especificaciones descritas en los documentos del proceso, que será quien pueda garantizar una efectiva ejecución el contrato, sin embargo, la convocatoria está abierta para todas las empresas o personas cuya actividad comercial corresponda a construcción, en el mercado, que deseen participar y así, el proceso de selección logre ser competitivo y enriquecedor. De conformidad con lo expuesto, y una vez analizados los resultados arrojados en el presente estudio del sector, de acuerdo con el objeto que se requiere contratar por parte de la entidad.

RESPONSABLES

YENNY ALEJANDRA VARON OSPINA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

RESPONSABLES	
Proyecto: FABIAN EDUARDO SAIZ SANCHEZ Contratista de Secretaria de planeación e infraestructura	**Firma:**
Superviso: YENNY ALEJANDRA VARON OSPINA Secretaria de planeación e infraestructura	**Firma:**